

Noviembre - Diciembre Año 09 - Número 27

Nuestros derechos adquiridos pensionales (mesada, salud y educación) son permanentes y están constitucionalmente garantizados. Por esta razón, no están sujetos a negociación alguna, pues se convertirían en beneficios periódicos.

EDITORIAL

Sea esta una nueva oportunidad de comunicarnos con nuestros queridos afiliados. Termina un nuevo año y nos parece importante comunicarles la complacencia de la Junta Directiva y la Administración de ACPE por las labores realizadas durante 2012.

En esta entrega, estamos informándoles acerca de las actividades que hemos venido realizando durante el año. Nuestro interés primordial es prestar un servicio acorde con los objetivos de la organización. Nos sentimos muy a gusto y acompañados cuando nuestros afiliados nos contactan para hacernos conocer sus inquietudes. Nuestra labor es la de orientarlos sobre el camino a tomar a fin de que Ecopetrol atienda sus inquietudes.

Hemos trabajado con interés en apoyar el Comité de Patrimonios Autónomos, en mantenernos

actualizados en las decisiones de Ecopetrol que nos afectan, en informar con claridad a nuestros afiliados, en contactarlos directamente en todo el país para conocer los temas que los preocupan en sus localidades y en actualizar nuestros conocimientos sobre la situación de atención de salud no solo en Ecopetrol, sino en el país.

En esta forma, estamos cumpliendo, en la mejor forma, con la tarea que ustedes nos han encomendado. Reiteramos nuestra disposición a hacerlo, contando siempre con su apoyo.

Desde ACPE, aprovechamos esta oportunidad para desear a ustedes y sus familias una temporada navideña feliz y en paz. Asimismo, esperamos que en el próximo año podamos seguir sirviéndolos y que la salud y el bienestar general nos acompañen.

Elección del representante de los pensionados en el Comité de Patrimonios Autónomos

Las elecciones respectivas se llevaron a cabo el pasado 15 de Septiembre y de nuevo la plancha inscrita por la Asociación ha sido la ganadora. Por esta razón, Armando Córdoba será el nuevo Representante de los pensionados en el Comité Administrador de los Patrimonios Autónomos y Carlos Lecompte, quien desempeñó durante 4 años este cargo, su suplente. Armando Córdoba tiene las condiciones personales y de conocimiento, para ejercer con ética, profesionalismo y responsabilidad, éste honroso e importante trabajo, fundamental para todos los pensionados, en razón a que es el patrimonio que respalda el pago de nuestra pensión.

Se desempeñó profesionalmente en la Refinería de Cartagena, en varios otros cargos en la Vicepresidencia Financiera, regresó como Gerente a Cartagena y fue Director de Planeación

Corporativa.

Queremos recordar que el Comité está integrado por: dos (2) representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Viceministro de Hacienda y el Director de Crédito Público, tres (3) representantes de ECOPETROL, Vicepresidente Financiero, Tesorero y Profesional Coordinación de Análisis, un (1) representante de los trabajadores y (1) representante de los pensionados. Este periodo iniciará el 1º de Enero de 2013 y tendrá una duración de 4 años.

Resultados de Votación

PENSIONADOS

PLANCHA	TOTAL DE VOTOS
Armando Córdoba	814
Carlos Fernando Lecompte	
Votos en Blanco	129
Votos nulos	11

Para nuestro fortalecimiento es importante seguir creciendo Recordemos que una golondrina no hace verano. Necesitamos del concurso de todos los afiliados para invitar a otros pensionados a vincularse

TEMAS DE INTERES

RECUESTO HISTÓRICO DEL INCREMENTO PENSIONAL EN ECOPEPETROL:

En razón a que es grande el número de pensionados que han manifestado inquietudes en cuanto a si Ecopetrol ha realizado de manera correcta el incremento anual de las pensiones y a que también hemos recibido información de que se está circulando un formato, entre los pensionados, con el fin de dar poder a un abogado para que entable un proceso de revisión y ajuste de su mesada, queremos compartir la siguiente información:

La Ley 4ª de 1976, estableció el reajuste automático de oficio y anual de las pensiones del sector privado, público, oficial y semioficial con base en el aumento del salario mínimo. (Porcentaje entre el antiguo y nuevo aumento).

La Ley 71 de 1988, estableció que las pensiones de jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes de los sectores público, oficial y semioficial, serían reajustadas de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que fuera incrementado por el gobierno, el salario mínimo legal mensual.

Ley 100 de 1993. (i) Reajuste a 1º de enero de cada año, según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. (ii) Las pensiones de salario mínimo, serían reajustadas con base en el nuevo aumento del salario mínimo.

La Ley 100 exceptuó explícitamente a los trabajadores y pensionados de ECOPEPETROL de esta ley, razón por la cual el incremento se siguió haciendo con base en la Ley 71 de

1988.

Ley 238 de 1995. Adicionó al artículo 279 de la Ley 100: Las excepciones consagradas en el presente artículo no implican negación de los beneficios y derechos determinados en los artículos 14 y 142 de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados.

De acuerdo con lo establecido, a los pensionados que por efectos del artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encontraban exceptuados de la aplicación del Sistema General de Seguridad Social Integral, se les reconoció el derecho a percibir el reajuste anual previsto en la Ley 100 de 1993, desde la entrada en vigencia de la Ley 238 de 1995, por lo cual a partir de ese momento, ECOPEPETROL efectúa el reajuste de las pensiones conforme a lo proveído en la Ley 100 de 1993, incluyendo las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta disposición.

Debido a que la Ley 238 de 1995 puso en iguales condiciones a todos los pensionados, incluyendo los excepcionados de la Ley 100, hoy todas las pensiones en Colombia, son ajustadas con base en el IPC.

No obstante lo anterior, si un pensionado cree encontrarse en una situación particular en relación con este tema o con la liquidación de su mesada, ECOPEPETROL está en disposición de resolver inquietudes sin necesidad de memorandos colectivos o dando poder a intermediarios. Sólo se requiere radicar una solicitud en cualquier oficina local de servicios al personal.

Reuniones con Ecopetrol

En estos nueve años hemos tenido unas muy buenas relaciones con Ecopetrol, un ambiente donde nos han escuchado y han atendido las inquietudes que hemos llevado, buscando el bienestar de todos los pensionados. Así es que, durante el 2012, continuamos con la política de la Asociación de mantener reuniones con las áreas que tienen relación directa con la prestación de nuestros servicios como son, Coordinación de Pensiones, Servicios y Beneficios al Personal, Servicios de Salud y con la nueva organización de Servicios Compartidos, con el fin de hacer seguimiento a la calidad y oportunidad, a los casos que nos han dado a conocer los afiliados y aportar propuestas de mejora. Por otro lado, hemos conversado con las áreas en las cuales se manejan temas estratégicos de nuestro interés, como Vicepresidencia HSE, Vicepresidencia Financiera en su área de Tesorería, Secretaría General, etc., con el objeto de continuar la labor de sensibilización y defensa de los derechos adquiridos.

Reuniones Informativas con los afiliados

Este año también hemos recorrido la mayoría de sitios en los cuales hay una concentración alta de afiliados. Quedan pendiente para el próximo año otros sitios de interés que, por diversas circunstancias, no pudimos cubrir. En estos últimos meses realizamos reuniones informativas en Pasto, Bucaramanga, Barrancabermeja, Bogotá, Neiva e Ibagué.

Patrimonios Autónomos a Octubre 31 de 2012

Octubre 31 de 2012	Bienes Fideicomitidos	Pago Mesadas Pensionales
Unión temporal Skandia -HSBC	2.128.900.854.743	8.532.171.185
Porvenir	2.595.594.863.187	10.402.693.130
Cons. Bogota - Colpatria - Occidente	2.091.873.177.810	8.387.108.649
Cons. BBVA - Corficolombiana	2.134.568.221.130	8.560.725.289
Cons. Colombia - Santander - Protección	2.835.897.876.615	11.349.560.606
CONSOLIDADO	11.786.834.993.487	47.232.258.860

Nuestro trabajo es por la defensa de los derechos adquiridos de nuestros afiliados y de TODOS los pensionados de ECOPEPETROL S.A

MODIFICACIÓN ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN EN ECOPETROL

En cumplimiento de la **Ley 1438 de 2011**, que en su artículo 22 establece: “El acceso a la atención de salud será a través de la cédula de ciudadanía u otro documento de identidad”, a partir de marzo de 2013 los trabajadores, pensionados y sus beneficiarios inscritos no necesitarán carné para acceder a los servicios de salud: Tan sólo deberán presentar su documento de identidad. Para eso es importante verificar que la información de los beneficiarios, nombre y documento de identidad, estén correctos.

La actualización de los datos se puede hacer a través de los Centros de Atención Local de Servicios Compartidos o por correo electrónico oficinavirtualdepersonal@ecopetrol.com.co.

Es importante informar si hay alguna modificación en la información de alguno de los beneficiarios:

- ✓ De registro civil a tarjeta de identidad (mayores de 7 años), o de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía (mayores de 18 años).
- ✓ Si alguno de los hijos tiene documento de identidad alfanumérico, debe solicitar a la Registraduría Nacional el NUIP (Número Único de Identificación Personal), que rige ahora por Ley. Una vez realice el cambio, debe informarlo a Ecopetrol.
- ✓ En algunos casos hay menores de edad que en el sistema figuran con cédula de ciudadanía.
- ✓ Verifique en Servicios al Personal toda la información. De la calidad de la información, depende el acceso a los servicios de salud.

Qué NO hace la ACPE:

Hemos tenido algunas situaciones con inquietudes o casos que afiliados nuestros nos han presentado y los cuales nos llevan a aclarar las cosas que **NO** hace la Asociación.

- ✓ No coadministramos. Es decir, respetamos las normas y procesos internos de la administración de Ecopetrol (Requisitos, fechas, reglamentación, etc.)
- ✓ No tramitamos casos personales. Cada caso es particular. Los orientamos en cuanto a quién y cómo dirigirse a Ecopetrol, buscando atención a su caso. No obstante, queremos estar enterados para hacer seguimiento.
- ✓ No podemos desconocer disposiciones de obligatorio cumplimiento para Ecopetrol (ley, sentencias de juzgados, normas, etc.)

Afiliaciones

El apoyo creciente de nuestros afiliados nos obliga a asumir con éxito el trabajo que nos hemos propuesto. Esto es motivo de satisfacción. Debido a que nos hemos propuesto incrementar permanentemente la afiliación, la Asociación continuó con su campaña para atraer más pensionados de Ecopetrol a la ACPE. Es así como, con entusiasmo, les compartimos que hemos llegado a 1,883 afiliados. Durante el año nos dimos a la tarea de conseguir información (teléfonos, correo electrónico, etc.) de pensionados referidos o que están en las bases de datos de nuestros afiliados con el fin de invitarlos a acompañarnos.

Con la campaña de nuevas afiliaciones realizada del 1º de Septiembre al 30 de Noviembre, se lograron 81 nuevas afiliaciones: 14 promotores contribuyeron con 47 afiliaciones y 34 pensionados se afiliaron de motu proprio. En total se asignaron 129 códigos en forma aleatoria. El jueves 6 de Diciembre se llevó a cabo la asignación del iPad, en las oficinas de la ACPE en Bogotá, en presencia de miembros de la Junta Directiva y de los fiscales, principal y suplente de la Asociación.

El ganador fue el **Señor Hernando Vélez Lozano**, nuevo afiliado de la ciudad de Cartagena. Agradecemos a todos los afiliados que apoyaron esta campaña y a los pensionados que aceptaron la invitación y se afiliaron a la ACPE.

CODIGO ASIGNADO
9173

A pesar de percibir algo de apatía, desinformación, y hasta incredulidad sobre los riesgos que podemos tener los pensionados en un momento de cambios en temas que nos afectan, continuaremos en la labor de buscar una mayor representatividad, la cual sólo lograremos con el apoyo de todos. Somos más de 13.000 pensionados de la Empresa y menos del 40% estamos afiliados a alguna asociación. Recordemos que el sindicato, por Ley, en una empresa, representa sólo a quienes tienen contrato de trabajo vigente. La representación de nosotros los pensionados, la ejercen las Asociaciones de Pensionados.

Para Reflexionar:

La mejor relación es aquella en la que el amor por cada uno, excede la necesidad por el otro (Dalai Lama, Líder espiritual del Budismo Tibetano)

Recuerde!!!

Realizar el trámite de sustitución provisional, es muy importante porque con ello le evitará situaciones más dolorosas a su familia al momento de partir de este mundo. Hágalo ahora. Nunca sabemos cuando nos vamos a ir. Acérquese a la oficina de atención de Ecopetrol. Si tiene alguna inquietud, comuníquese con nuestras oficinas. Con gusto los orientaremos al respecto.

Notas de Salud

Nuestros servicios de salud están catalogados como los mejores del país.

Es considerado el más completo e integral del país, en la medida que incluye servicios que otras entidades no ofrecen a sus usuarios y se enmarca en estrictos parámetros de calidad que propenden por mejorar los niveles de calidad de vida y el bienestar de la población usuaria. Los beneficiarios de los servicios de salud de Ecopetrol pertenecen al régimen de excepción del Sistema General de Seguridad Social en Salud del país. El plan de salud de ECOPETROL es el conjunto de servicios, beneficios y suministros que se prestan de forma integral, a los cuales tienen derecho el trabajador, el jubilado y sus respectivos familiares inscritos. Tomado de <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=572&conID=43667>

Conozcámoslos: Esos son nuestros derechos en salud. **Valorémoslos:** Qué tiene el Sistema General de Salud en el país. **Cuidémoslos:** De la forma como los usemos, dependerá también el costo de los servicios. Ayudemos a satisfacer nuestras necesidades racionalmente. Evitemos el abuso.

Sabía usted que en el 31% de la población de beneficiarios de Ecopetrol es mayor de 60 años, mientras que en la de Colombia sólo el 7% es mayor a esta edad? Que el 54% en Ecopetrol es mayor de 45 años mientras que en la de Colombia el 32% es menor a 15 años y que en la población de la Empresa el 15% es menor a 15 años, mientras que en Colombia el 61% está entre 16 y 59 años.

Que en la actualidad 65 pensionados superan los 100 años!!! y la expectativa de vida en Ecopetrol es de 92 años.

Les reiteramos que los inconvenientes que se presenten en la prestación de los servicios de salud, deben ser puestos en conocimiento de Ecopetrol en el sitio en el cual se recibe el servicio. También a través de correo electrónico, quejasysoluciones@ecopetrol.com.co, en el contact center de la Empresa: teléfono 2345000 en Bogotá o 01-8000-918418 en todo el país o de la oficina de participación.ciudadana@ecopetrol.com.co. Les solicitamos enviar copia a la Asociación con el fin de hacer seguimiento.

El Ejercicio

La actividad física y el ejercicio cotidiano son considerados como herramientas poderosas para promocionar la salud y para prevenir y tratar enfermedades relacionadas con el sedentarismo como las cardiovasculares y las del aparato locomotor, la diabetes, la osteoporosis, los trastornos del ánimo y algunos tipos de cáncer; también contribuyen a disminuir las dosis de ciertos medicamentos y a reducir los factores de riesgo para la salud como el estrés, el sobrepeso y la obesidad. En el adulto mayor son importantes para disminuir el riesgo de caídas, el aislamiento o la pérdida de la autonomía. Recuerde que a través de la página www.acpecol.net en el enlace con Ecopetrol, encuentra cada mes la programación P&P.

El primer responsable de nuestra salud, somos nosotros mismos.

Cuotas de Sostenimiento:

De nuevo recordamos a los afiliados a quienes no les está entrando el descuento mensual por nómina, por concepto de cuota de sostenimiento y a quienes tienen suspendida su pensión, que pueden realizar el pago en las oficinas de ACPE en Bogotá, Bucaramanga y Cartagena y en las oficinas de Coopetrol en todo el país en la cuenta de ahorros No. 0220437323 a nombre de la Asociación Central de Pensionados de Ecopetrol S.A. **En caso de que, teniendo capacidad de pago, Ecopetrol no le está descontando, le agradecemos nos lo haga saber.** A quienes hacen consignaciones, les solicitamos nos informen sus datos para registrar el pago. Tenemos algunas que no hemos podido identificar.

Sección de Cultura

Libro recomendado: "Vela Blanca" El único riesgo en la vida es no correr ningún riesgo. Del escritor Sergio Barmbarén. Editorial Planeta.

Por un buen año que se va y otro mejor que llegará.



La Junta Directiva y el personal administrativo de la Asociación Central de Pensionados de ECOPETROL S.A. ACPE, les desea una Feliz Navidad y un Año 2013 lleno de amor, prosperidad y alegría.

RECESO FIN DE AÑO DE LA ACPE

La Asociación estará en vacaciones colectivas de fin de año. Gustosamente los volveremos a atender en todas nuestras oficinas, a partir del 14 de enero de 2013.



Bogotá. Carrera 15A No. 120 - 42 Of. 403 Tels: 213 2930 - 214 2724 acpebogota@acpecol.net
Bucaramanga. Calle 48 No. 32 -14 Of. 506 Tel.: 647 0977 acpebucaramanga@acpecol.net
Cartagena: Carrera 13 B N° 26-78 Of:206 Tel.: 6606109 acpecartagena@acpecol.net
Página Web. www.acpecol.net